

## ACTA N° 22/2020 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

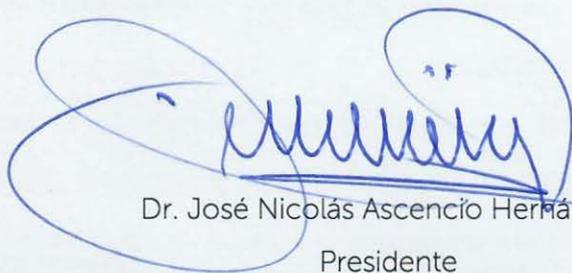
En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-San Salvador, a las diez horas con diez minutos del día trece de agosto, año dos mil veinte, reunidos para celebrar sesión. Presentes los Directores Propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente; licenciada Karla Patricia Sandoval de Sosa, licenciado René Mauricio Mendoza, licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, licenciado Nelson Alexander Yanes Iraheta, y señor Jorge Alberto Castro Reyes, por parte de los Ministerios de: Hacienda, Educación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además, estuvieron presentes los Directores Suplentes: licenciado José Antonio Montenegro Cruz y doctora Roxana Beatriz Magaña Noyola, por parte de los Ministerios de: Trabajo y Previsión Social y Salud; así también la profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también, la licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria de Junta Directiva. **DESARROLLO: I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El Director Presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de siete directores propietarios incluyendo al Presidente, cumpliéndose lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. **II. APROBACION DE LA AGENDA.** Se sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por unanimidad quedando de la siguiente forma: I. Establecimiento del Quórum. II. Aprobación de la agenda. III. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 21/2020, de fecha 30 de julio de 2020. IV. Presentación de Carta de Gerencia de Auditoría Externa Financiera de revisión efectuada del período del 1 de abril al 30 de junio de 2020, e Informe de revisión de la Información Intermedia

del 1 de enero al 30 de junio de 2020. V. Nota del Sindicato de Trabajadores y Trabajadores del INPEP - (SITINPEP). VI. Informes VII. Varios. III. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 21/2020, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2020.** Se sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad. IV. **PRESENTACIÓN DE CARTA DE GERENCIA DE AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA DE REVISIÓN EFECTUADA DEL PERÍODO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2020, E INFORME DE REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN INTERMEDIA DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020.** El Director Presidente, informó a la Junta Directiva que se presentará el informe de la Carta de Gerencia de Auditoría Externa Financiera, de revisión efectuada del período 1 de abril al 30 de junio de 2020, e Informe de revisión de la información intermedia del 1 de enero al 30 de junio de 2020, solicitando al pleno autorización para que ingresen los representantes de la firma auditora, Murcia & Murcia, S.A. de C.V. Se hicieron presentes el licenciado José Luis Murcia y licenciada Yesenia Valle Sigüenza, iniciando el licenciado Murcia, manifestando que presentará un Resumen Ejecutivo de la Auditoría Intermedia correspondiente a la revisión del 1 enero al 30 junio de 2020, y que adicionalmente la presentación incluye los Estados Financieros al 30 de junio 2020, el Informe de los Auditores Externos de la Revisión de la Información Intermedia, y el Informe de los Auditores Externos sobre el seguimiento de la Auditoría anterior. Procediendo a presentar el Resumen Ejecutivo que contiene: a) Objetivo general y específicos; b) Alcance de la revisión, explicando que se examinaron los Estados Financieros conforme a Normas Internacionales de Auditoria (NIA's) y Normas de Auditoría Gubernamental (NAG); y que se ejecutaron pruebas de control, sustantivas y analíticas, mediante la revisión de algunos rubros y componentes de los estados financieros; además, expresó que en la evaluación de control interno, se incluyó la revisión de políticas, procedimientos e información generada sobre disponibilidades, que incluye entre otros, Inversiones, recaudación de cotizaciones, ingresos y gastos de gestión; asimismo, informó que se validaron las diferentes pólizas de seguro contratadas por el INPEP, con el propósito de verificar la cobertura de los beneficios asignados, c) seguimiento a informe de la auditoría externa anterior; y d) Resultado de la revisión de la información financiera intermedia del período del 1 de enero al 30 de junio de 2020, en la cual se concluye que nada ha llamado la atención para considerar que ésta no presenta razonablemente la situación financiera del INPEP. A continuación, el licenciado Murcia procedió a presentar cada uno de los ítems de la Carta

de Gerencia de Auditoría Externa Financiera de Revisión efectuada del período 1 de abril al 30 de junio de 2020, la cual contiene: A) Alcance; B) Evaluación de Control Interno; C) Áreas Examinadas; y D) Resultados. En cuanto al resultado de la auditoría, explicó que existen siete condiciones reportadas, siendo éstas: 1. No se cuenta con normativa interna para el manejo de fondos de caja chica. 2. Remisión en forma extemporánea del proyecto de presupuesto a la Superintendencia del Sistema Financiero. 3. No se ha elaborado el programa de aseguramiento y mejora de calidad. 4. Estados Financieros remitidos fuera del plazo establecido. 5. La cuenta depósitos transitorios refleja saldos pendientes de depurar, 6. No está operando la Oficialía de Cumplimiento, y 7. No se proporcionó alguna información solicitada para el desarrollo de la auditoría; presentando para cada una de ellas la condición, el criterio, la recomendación, los comentarios de la administración y los comentarios de auditoría sobre los de la administración. Asimismo, informó que se ha superado la condición uno, quedando pendientes seis. Además, expresó que para la condición 2. relativa a la remisión en forma extemporánea del proyecto de presupuesto a la Superintendencia del Sistema Financiero, el Auditor manifestó que la administración explicó que el motivo por el cual se envió de forma extemporánea, fue porque no estaba constituida la Junta Directiva, debido al cambio de Gobierno; por lo que, considerando que el período de la auditoría es hasta el 31 de diciembre de 2020, se le dará el tiempo suficiente a la Superintendencia para que se pronuncie y si durante el tiempo que dure la auditoría no lo hace la condición se daría por superada, ya que los comentarios de la administración son válidos. Finalizada la presentación, la Junta directiva la dio por recibida. Los documentos presentados para este punto forman parte de la presente acta. **V. NOTA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORES DEL INPEP - (SITINPEP).** El Director Presidente, manifestó que sobre este punto se les ha trasladado nota del SITINPEP, en la que solicitan que al personal del INPEP, se le cancele el pasivo laboral al 31 de diciembre de 2020, y que posteriormente se pague el pasivo cada año, solicitando también que se mantenga la estabilidad laboral; expresando el señor Presidente que en este año corresponde la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo, ya que la última revisión se hizo en el año 2018, por lo que en la nota firmada por su persona traslada la petición de conformar una comisión, para que con el apoyo de los técnicos de la administración se analice la solicitud del sindicato y que la misma comisión pueda iniciar el análisis de la revisión del contrato colectivo. La Licenciada Ana Yessika Morales, manifestó que de acuerdo a la nota del sindicato se basan en la cláusula que se refiere al

retiro voluntario, preguntando qué tan frecuente se presentan retiros voluntarios de los empleados, a lo que, el Director Presidente expresó que son pocos los que se han presentado. La Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, manifestó que en lo personal le parece inapropiada la petición en este momento, ya que se descapitalizará al Instituto, y que tiene entendido que los trabajadores al cerrar la Institución, por ley tendrían derecho a una indemnización, pero no descapitalizarla en este momento, solicitando que la comisión tome en cuenta las sugerencias de los directores para que se analicen en la comisión. El Licenciado René Mauricio Mendoza, manifestó estar de acuerdo con lo señalado por la Licenciada Minero; expresando que personalmente está de acuerdo en que se dé la prestación y que se liquide anualmente a todos los trabajadores, pero es necesario analizar si es el momento adecuado para dar ese beneficio, por la coyuntura actual que atraviesa nuestro país. La Profesora Rosa Alberta Rodríguez, manifestó que es una decisión difícil para la Junta Directiva, pero se tiene que pensar en los trabajadores, ya que es un derecho que se logró a base de negociaciones, expresando que en lo personal está de acuerdo en que se les pague la prestación, ya que son fondos que están provisionados a favor de los empleados, el cual se ha venido acumulando durante todos los años laborales, la única condición que propone es que los empleados que cumplan los requisitos de 60 años los hombres y 55 años las mujeres se pensionen, de esa forma se podría ahorrar en ese rubro, expresando que el dinero está designado para esa prestación. El Director Presidente manifestó que este punto lo traslada a la Junta Directiva porque no es una atribución que está dentro de sus facultades, y el contrato colectivo de trabajo es un acuerdo entre el sindicato y la Junta Directiva, manifestando que es comprensible que existan comentarios a favor y en contra, expresando que el mejor método es que se conforme la comisión Ad-hoc para que con el apoyo técnico de la administración se analice y posteriormente se presente al pleno de la Junta Directiva para que se resuelva al respecto. El Director Presidente sometió a votación la conformación de la Comisión Ad-hoc, para la revisión de la petición presentada por el sindicato, propuesta que fue aprobada por unanimidad, la cual quedará integrada por los siguientes Directores: licenciado José Antonio Montenegro, como coordinador; profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, licenciado Nelson Alexander Yanes Iraheta y licenciado Marvin Alfredo López Lovos, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N°. 32/2020. a) Aprobar y ratificar la conformación de la comisión Ad-hoc, para que revise la petición presentada**

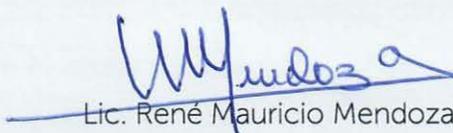
por el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del INPEP; así como, que en su momento realice la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo, debiendo presentar informes a la Junta Directiva. b) Integrar la comisión conformada en el literal anterior, por los siguientes Directores: licenciado José Antonio Montenegro, coordinador; profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, licenciado Nelson Alexander Yanes Iraheta y licenciado Marvin Alfredo López Lovos. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta, como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las doce horas del día trece de agosto del año dos mil veinte.



Dr. José Nicolás Ascencio Hernández  
Presidente



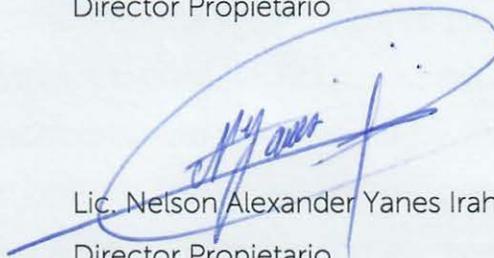
Licda. Karla Patricia Sandoval de Sosa  
Directora Propietaria



Lic. René Mauricio Mendoza  
Director Propietario



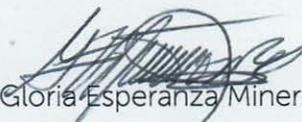
Licda. Ana Yessika Morales de Barrera  
Directora Propietaria



Lic. Nelson Alexander Yanes Iraheta  
Director Propietario



Sr. Jorge Alberto Castro Reyes  
Director Propietario



Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres  
Directora Propietaria



Lic. José Antonio Montenegro Cruz  
Director Suplente



Dra. Roxana Beatriz Magaña Noyola  
Directora Suplente

Prof. Rosa Alberta Rodríguez de Chávez  
Directora Suplente

Licda. Silvia Marlene Rosa de Flores  
Secretaria de Junta Directiva.

ACTA N° 23/2020 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

[Faint, illegible text from the main body of the document]